



ACIDE

GOBIERNO DE TODOS



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0031/2026

Asunto: Se solicita cotización de servicio de avalúo.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de enero de 2026

Ing. Julio Romero Orozco

Calle Santa Isabel, No. Ext. 49, entre calle Prolongación Allende y Nueva,
colonia Sascalum, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado
de Campeche, C.P. 24095.
Teléfono 9811050364

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracciones XLVIII y LXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; al respecto tengo a bien comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" u "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo de los polígonos A, B, C, D y E del predio denominado "Santa Rosalía", ubicados en la jurisdicción del poblado de Sabancuy, Municipio de Carmen, Campeche, a nombre del Gobierno del Estado de Campeche.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 5 de febrero de 2026, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Correo electrónico para mantener comunicación y número de teléfono para cuestiones operativas.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de Inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Calle 8 Núm. 325, entre Calle 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 www.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 | campeche.gob.mx



1/10

Erika Garcia Chavez Rosado
27/1 enero 26



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8, número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la Escritura pública número 4-2009 de 9 de enero de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis Pérez Cámara, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 2 de este Primer Distrito Judicial, con la que se acredita la propiedad a favor del Estado de Campeche.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio; sin embargo, en caso de no estar interesado en emitir la cotización respectiva, es necesario que lo informe mediante escrito o a través del correo electrónico institucional sub.patrimoniollegal@campeche.gob.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0031/2026

Asunto: Se solicita cotización de servicio de avalúo.

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de enero de 2026

26/01/2026

1:05 pm

Jose Orlando Peraltz Palmer

BGP SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

Calle Las Flores, No. Ext. 19 entre calle Tormenta y Flamboyán, colonia Las Flores, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, C.P. 24097.

Teléfono 9818131366

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracciones XLVIII y LXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; al respecto tengo a bien comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" u "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo de los polígonos A, B, C, D y E del predio denominado "Santa Rosalía", ubicados en la jurisdicción del poblado de Sabancuy, Municipio de Carmen, Campeche, a nombre del Gobierno del Estado de Campeche.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 5 de febrero de 2026, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Correo electrónico para mantener comunicación y número de teléfono para cuestiones operativas.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de Inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8, número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

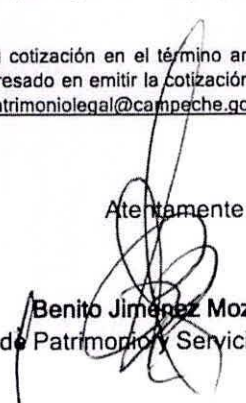
Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la Escritura pública número 4-2009 de 9 de enero de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis Pérez Cámara, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 2 de este Primer Distrito Judicial, con la que se acredita la propiedad a favor del Estado de Campeche.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio; sin embargo, en caso de no estar interesado en emitir la cotización respectiva, es necesario que lo informe mediante escrito o a través del correo electrónico institucional sub.patrimoniollegal@campeche.gob.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.
C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.

Calle 8 Núm. 325 entre Calle 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 www.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 campeche.gob.mx



4/10



ACIDE

GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPySG/DCP/0031/2026

Asunto: Se solicita cotización de servicio de avalúo.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de enero de 2026

Arq. Cinthia Tizbe Castañeda Medina

Calle 18; No. Ext. 533; Entre Av. López Portillo y Calle Lazareto, Col. Vicente Guerrero; C.P. 24035, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracciones XLVIII y LXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; al respecto tengo a bien comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" u "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo de los polígonos A, B, C, D y E del predio denominado "Santa Rosalía", ubicados en la jurisdicción del poblado de Sabancuy, Municipio de Carmen, Campeche, a nombre del Gobierno del Estado de Campeche.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 5 de febrero de 2026, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Correo electrónico para mantener comunicación y número de teléfono para cuestiones operativas.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de Inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8,

Calle 8 Núm. 325, entre Calle 63 y Circuito Bazarates, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 www.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 campeche.gob.mx



5/10



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la Escritura pública número 4-2009 de 9 de enero de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis Pérez Cámara, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 2 de este Primer Distrito Judicial, con la que se acredita la propiedad a favor del Estado de Campeche.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio; sin embargo, en caso de no estar interesado en emitir la cotización respectiva, es necesario que lo informe mediante escrito o a través del correo electrónico institucional sub.patrimoniollegal@campeche.gob.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



ACUDE



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0031/2026

Asunto: Se solicita cotización de servicio de avalúo.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de enero de 2026

Arq. Angelica María Rangel Aquino

Calle 4; No. Ext. Manzana I Lote 2; entre Prolongación Allende y Bravo, col.
Lomas de San Rafael; C.P. 24099, San Francisco de Campeche, Municipio y
Estado de Campeche.
Teléfono 981 144 2054

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracciones XLVIII y LXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; al respecto tengo a bien comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" u "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo de los polígonos A, B, C, D y E del predio denominado "Santa Rosalia", ubicados en la jurisdicción del poblado de Sabancuy, Municipio de Carmen, Campeche, a nombre del Gobierno del Estado de Campeche.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 5 de febrero de 2026, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Correo electrónico para mantener comunicación y número de teléfono para cuestiones operativas.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de Inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



Recibi
26/Enero/2026
Thania Berzunza Castillo
TJB

X M

y



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8, número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la Escritura pública número 4-2009 de 9 de enero de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis Pérez Cámara, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 2 de este Primer Distrito Judicial, con la que se acredita la propiedad a favor del Estado de Campeche.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio; sin embargo, en caso de no estar interesado en emitir la cotización respectiva, es necesario que lo informe mediante escrito o a través del correo electrónico institucional sub.patrimoniollegal@campeche.gob.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.
C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.





ACUDE

**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPySG/DCP/0031/2026
Asunto: Se solicita cotización de servicio de avalúo.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de enero de 2026

27 Enero 2026
[Firma manuscrita]
Alacantla

Arq. Salud del Carmen Ojeda Morales

Calle Girasol No. Ext. 25, entre Calle Pedrera y Limonar, Tomas Aznar, CP.
24060, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
Teléfono 981 103 6184

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracciones XLVIII y LXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; al respecto tengo a bien comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" u "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo de los polígonos A, B, C, D y E del predio denominado "Santa Rosalía", ubicados en la jurisdicción del poblado de Sabancuy, Municipio de Carmen, Campeche, a nombre del Gobierno del Estado de Campeche.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 5 de febrero de 2026, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Correo electrónico para mantener comunicación y número de teléfono para cuestiones operativas.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de Inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8,





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la Escritura pública número 4-2009 de 9 de enero de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis Pérez Cámara, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 2 de este Primer Distrito Judicial, con la que se acredita la propiedad a favor del Estado de Campeche.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio; sin embargo, en caso de no estar interesado en emitir la cotización respectiva, es necesario que lo informe mediante escrito o a través del correo electrónico institucional sub.patrimoniollegal@campeche.gob.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.

